

1.717
DECRETO N°: _____/

QUILLECO : 13 JUN 2025.-

V I S T O S :

Lo dispuesto en el art. 19 N°8 de la Constitución Política de la República; los artículos 1, 2 y 12 de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático; y los artículos 4 y 5 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, desde el año 2021, Chile cuenta con una Estrategia Climática de Largo Plazo cuyo objeto es definir los lineamientos generales que el país seguirá para hacer frente al cambio climático y que establece metas de descarbonización al 2050.
- 2.- Que, el 13 de junio de 2022 se publicó la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático que crea un marco jurídico para que el país pueda enfrentar el cambio climático en materia de mitigación y adaptación en una mirada de largo plazo y así dar cumplimiento a sus compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París, que persigue limitar el aumento de la temperatura global del planeta.
- 3.- Que, el artículo 12 de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático, establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un Plan de Acción de Cambio Climático que sean consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática a Largo Plazo y los planes de acción regional de cambio climático.
- 4.- Que, el Plan de Acción contra el Cambio Climático de Quilleco 2025-2030 fue aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°023, de fecha miércoles 11 de junio de 2025, por medio del acuerdo N° 122/2025.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE**, el **PLAN DE ACCIÓN COMUNAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO QUILLECO 2025-2030**, cuyo texto se incorpora a continuación del presente decreto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal web de la Municipalidad de Quilleco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Medio Ambiente
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- Gobierno Regional del Bío Bío
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal

CSJ/lca

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)